



06 MAR 2013

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
 ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 490

SANTIAGO, lunes 16 de abril de 2012

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.557 del 2011; Decreto Supremo N° 135 del 2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979; del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
FRANCIA – Nice	0	17-05-2012	23-05-2012	0	0	0	0
El 100% del viático será financiado por MARCELO COMPARINI COMPAÑIA LTDA.							0

Imputación: 1273733

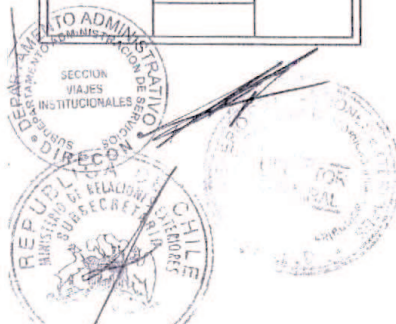
Subtitulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 3.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. PABLO AMPUERO BALLADARES, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el programa "City Tour", de la empresa MARCELO COMPARINI COMPAÑIA LTDA.

2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



Alfredo Moreno Charme
ALFREDO MORENO CHARME
 MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 TERMINO DE TRAMITARSE
 06 MAR 2013
 DIRECCION DE PERSONAS Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES